

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000208

Callao, 20 de diciembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de diciembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N°. 094-2011-GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N°. 9526-2011-GRC-GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorandum N° 2682-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1818-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 130-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el inciso i) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, concordante con el inciso 10. del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, se establece que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional lo que resulta aplicable al presente caso.

Que, mediante Informe N°. 094-2011-GRDNYDC emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, se señala que se suscribió el Convenio Específico N°. 004-2011 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao, con el objeto que el Gobierno Regional del Callao entregue un incentivo económico de \$300.00 Trescientos Dólares Americanos o en moneda nacional al tipo de cambio del día, al efectivo policial interviniente por la recuperación de un vehículo en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, que haya sido objeto de Hurto o Robo;



Que, según MemorANDO N°. 9526-2011/GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; se determina la cantidad de efectivos que han intervenido hasta el mes de Diciembre del presente año, resultando pendiente de coberturar la suma de US\$. 29,700.00, por lo que resulta indispensable contar con el pronunciamiento correspondiente del Consejo Regional conforme lo estipulado en el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero del 2008;

Que, de acuerdo con el Memorándum N° 2682-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, se requiere un incremento de US\$. 29,700.00 para los pagos de los meses de noviembre y diciembre del presente año, y de acuerdo al tipo de cambio del dólar a la fecha es de S/. 2.698, corresponde a la cantidad de S/. 80,130.60, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley N°. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, seexpide la presente Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de US\$.29,700.00 Dólares Americanos, que de acuerdo al tipo de cambio a la fecha corresponde a S/. 80,131.00 Nuevos Soles por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para los pagos hasta el mes de diciembre del presente año, recomendando la autorización del Consejo Regional para efectuar los pagos al personal de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento del Convenio suscrito, por la recuperación de vehículos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme lo señala en su Informe N° 1818-2011-GRC/GAJ, opina que resulta atendible la ampliación presupuestaria por existir disponibilidad, para el pago de incentivos por recuperación de vehículos de acuerdo al Convenio Específico N°. 004-2011 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao de los meses de noviembre y diciembre del presente año, previa aprobación del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 130-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la ampliación presupuestaria, por existir disponibilidad, para el pago de un incentivo económico de \$300.00 Trescientos Dólares Americanos o en moneda nacional al tipo de cambio del día, por recuperación de vehículos de acuerdo al Convenio Especifico N°. 004-2011 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao de los meses de noviembre y diciembre del presente año, hasta por la suma de US\$. 29,700.00 Dólares Americanos, que de acuerdo al tipo de cambio a la fecha corresponde a S/. 80,131.00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento 5 Recursos



Determinados, Rubro 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial según Memorándum N° 2682-2011-GRC/GRPPAT;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 130-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorizar la ampliación presupuestaria, por existir disponibilidad, para el pago de un incentivo económico de \$300.00 Trescientos Dólares Americanos o en moneda nacional, al tipo de cambio del día, por recuperación de vehículos de acuerdo al Convenio Específico N°. 004-2011 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao de los meses de noviembre y diciembre del presente año, hasta por la suma de US\$. 29,700.00 Dólares Americanos, que de acuerdo al tipo de cambio a la fecha corresponde a S/. 80,131.00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum N° 2682-2011-GRC/GRPPAT; por los fundamentos que aparecen en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE